



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 30 de julio de 2010

RES. N° 613/10

Expte. N° 6104/10

VISTO:

Las notas presentadas por la Sra. Norma A. Vilca, Directora General de Apoyo Académico, por medio de las cuales solicita se otorgue el suplemento por mayor responsabilidad a los Sres. Roberto Daniel Guerra y Walter Cayetano Lobo, ambos agentes Categoría 05 de la Dirección de Informática de esta Facultad, a partir del 30 de noviembre de 2009 y hasta el 17 de febrero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que en la nota de fs. 1 la Sra. Vilca expresa que el motivo de la solicitud es que la Sra. Virginia Elena Navas, Directora de Informática se encontraba, a esa fecha, con licencia por enfermedad.

Que la Dirección de Informática por diversos motivos constituye un área estratégica en esta Unidad Académica.

Que los Sres. Roberto D. Guerra y Walter C. Lobo conocen el funcionamiento del área y por el volumen de la información y trámites de la misma, han distribuido y compartido las responsabilidades.

Que el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece:

"Art. 72º. Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas."

Que ambos agentes se responsabilizaron del manejo de la Dirección en distintos períodos, habiendo coordinado las tareas y cumplido con los requerimientos propios del área.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 613/10

Expte. N° 6104/10

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y reconocer la liquidación y el pago del suplemento por mayor responsabilidad a los Sres. ROBERTO DANIEL GUERRA y WALTER CAYETANO LOBO, agentes de la Dirección de Informática de esta Facultad, el cual consiste en la diferencia de haberes existente entre su categoría 5 de revista y la categoría 2 correspondiente a las funciones realizadas, según el siguiente detalle:

- Al Sr. ROBERTO DANIEL GUERRA desde el 30/11/09 y hasta el 29/12/09.
- Al Sr. WALTER CAYETANO LOBO desde el 30/12/09 y hasta el 17/02/10.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Gr. EL ZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO